

Información de Trámite

Nombre Trámite	ASISTENCIA EN CONSULTAS CIUDADANAS DE ORDENANZAS EMITIDAS DESDE EL AÑO 1900
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
Descripción	El ciudadano puede acceder mediante un formulario a la información que contienen las Ordenanzas desde 1900 a la fecha que custodia la Unidad de Gestión Documental y Archivo de la Secretaría General del Concejo. Régimen Jurídico “ARTÍCULO 20.- (Ordenanzas y Resoluciones Municipales). Las Ordenanzas Municipales son normas generales emanadas del Concejo Municipal. Las Resoluciones son notas de gestión administrativa. Las Ordenanzas y Resoluciones son normas de cumplimiento obligatorio a partir de su publicación. Se aprobarán por mayoría absoluta de los concejales presentes, salvando los casos previstos por la Constitución Política del Estado, la presente Ley y los Reglamentos.
¿A quién está dirigido?	Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera, para tramitar relacionados con la propiedad privada, pública. Las ordenanzas son solicitadas para consultar sobre la normativa que rige al Distrito Metropolitano tales como; fauna, código municipal, movilidad, territorio, salud, educación, gobierno abierto entre otros ámbitos. Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Obtener autorización o permiso, Registro, certificaciones o constancias. Resultado a obtener: Información solicitada sobre las ordenanzas metropolitana

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Descripción de la solicitud: Detallar la información que que contienen las Ordenanzas desde 1900 a la fecha que custodia la Unidad de Gestión Documental y Archivo de la Secretaría General del Concejo.

¿Cómo hago el trámite?

1. Acceder por la opción “Ir al trámite en línea”
2. Ingresar al sistema con usuario y clave personal. En caso de no tener, se debe realizar el registro de usuario como personal natural o jurídica, según sea el caso.
3. Ingresar en formato digital todos los requisitos establecidos para atención del trámite.
4. Recibir la respuesta a su trámite mediante un correo electrónico o ingresando en consulta de trámites con su usuario y clave personal.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Trámite en línea habilitado las 24 horas. La respuesta será emitida por las dependencias municipales en horarios laborales: de lunes a viernes entre las 8h00 y las 16h30.

Base Legal

- [Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública](#). Art. Art. 1.- Principio de Publicidad de la Información Pública..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Servicios Ciudadanos WhatsApp Messenger: (02) 3952310

Correo Electrónico: serviciosciudadanos@quito.gob.ec

Teléfono: Contact Center Municipal: 1800 510 510

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	10	0	46
2024	09	0	33
2024	08	0	32
2024	07	0	45